

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC-1085748 / DOC- 871.934 /

**AMPLIA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN AL
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN LENOR
CHILE LTDA. PARA EL PRODUCTO
ELÉCTRICO TELEVISOR/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05836

SANTIAGO, 11 NOV. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.410, orgánica de esta Superintendencia, en el Reglamento para la Certificación de productos Eléctricos y Combustibles D.S. 298/2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 345, de 20.07.2010, del Ministerio de Energía, se estableció que para la comercialización del producto Televisor, éste debe contar previamente con los respectivos Certificados de Aprobación de Seguridad y de Eficiencia Energética otorgados por un Organismo de Certificación autorizado por esta Superintendencia.

2° Que mediante resolución exenta N° 4786, de fecha 22.08.2014, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se aprobó el nuevo protocolo de ensayos de seguridad para televisores PE 8/1 2014.

Tabla 1. Protocolo de seguridad y norma de ensayos.

PE N°	Área	Producto	Norma
PE N° 8/1 2014	Seguridad	Televisor	IEC 60065:2011

3° Que en el resuelvo 3° de la resolución exenta N° 4786 se da por cumplidos los requisitos para evaluar la conformidad del producto Televisor de acuerdo al protocolo PE 8/1 2014 por las entidades que se encontraban autorizadas aplicar el protocolo PE 8/1 y se encuentran actualmente autorizadas para aplicar el protocolo relativo al producto Home Theater, donde se reconoce como norma técnica IEC 60065:2011, aplicable a televisores.

4° Que mediante carta ingresada con O.P. N° 16205, de fecha 13.10.2014, la empresa LENOR CHILE LTDA., representada legalmente por el Sr. David Pino Morales, solicita a esta Superintendencia que se consideren por cumplidos los requisitos para ser autorizado como Organismo de Certificación para televisores con la norma IEC60065:2011.

5° Que analizados los antecedentes de LENOR CHILE LTDA., se concluye que la empresa cumple los requisitos señalados en el considerando 3°, para ser autorizada para certificar el producto Televisor de acuerdo al PE N° 8/1 2014.

Autorizaciones anteriores:

- REX 2881 de fecha 13.10.2011 para certificar Televisor, norma IEC60065:2005.
- REX 1663 de 31.07.2013 para certificar de Home Theater con la norma IEC60065:2011.

RESUELVO:

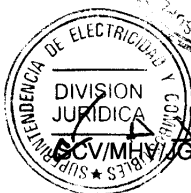
1° Amplíase el alcance de autorización a la empresa LENOR CHILE LTDA., RUT: 76.955.780-6, con domicilio en Ventura Lavalle N°681, comuna de Santiago, representada legalmente por el Sr. David Pino Morales, como Organismo de Certificación, para el producto eléctrico televisor.

Tabla 2 Seguridad de producto eléctrico

Producto Eléctrico	N° de Resolución Ministerial / Año	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Sistemas de certificación
Televisor	345/2010	PE N° 8/1 2014	IEC 60065:2011	1, 2, 3, 4, 5 y 6

2° La presente Resolución será válida mientras el Organismo de Certificación, LENOR CHILE LTDA., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles
SCV/MHV/JGF/HNO/CBJ/cbj

Distribución:

Diario

- Organismo de Certificación Lenor Chile
- Transparencia Activa
- DTP (Autorización de OC Lenor para TV de acuerdo a REX 4786.docx)
- Archivo
- Caso : 353666